

DECRETO N°

2856

TEMUCO,

15 JUL 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3186, con fecha 23 de Agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios-Población Amanecer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: NATALIA FABIOLA LEUFUMAN FIGUEROA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Arquitecta	
Función : Colaboración en el Programa Recuperación de Barrios Población Amanecer en las siguientes funciones: A)Co-Diseño de los Proyectos de Mejoramiento de aceras e iluminación , mejoramiento Parque Quebrada y construcción Paseo Línea Férrea.-B)Diseño de maquetas virtuales , imágenes 3D para participación ciudadana.-C)Elaboración de planos de Arquitectura , paisajismo y especialidades.-	
Monto Mensual: 6 cuotas de \$600.000.-	Monto Total: \$3.600.000.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 214.05.08.001.005	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.600.000.- (Tres Millones Seicientos Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios Población Amanecer"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OEW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.005	P.R.P.A.
SALDO INICIAL	\$ 18.353.524
PREOBLIGACION	\$ 3.600.000
SALDO FINAL	\$ 14.753.524

OEW/xsv